Mogotes, 19 de febrero de 2026

Doctora
LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA.
Secretaria de Salud Municipal.
E. S. D.

REF.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 070 – 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CON UN ENFOQUE DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD (RBC) A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MOGOTANOS CON DISCAPACIDAD"**, suscrito ente el Municipio de Mogotes, Santander y COLEGIO FUNDACIÓN MARILLAC

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la Ley, atender lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, los estudios previos, la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió el contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL
Alcaldesa Municipal de Mogotes.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyecto y Revisó	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega	Contratista Jurídico Externo	
El profesional arriba firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISORA del contrato de prestación de servicios No. 070 – 2025, cuyo objeto es: **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CON UN ENFOQUE DE REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD (RBC) A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MOGOTANOS CON DISCAPACIDAD**"**, a la funcionaria, **LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA.** Secretaria de Salud Municipal

Mogotes, 19 de febrero de 2026.

Firma de la notificada,

LEIDY FABIOLA MANRIQUE SANABRIA.
Secretaria de Salud Municipal.